

**ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN Y LA PUESTA EN MARCHA DE UN EQUIPO LOW TEMPERATURE SCANNING PROBE MICROSCOPE (ULT-SPM) PARA LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC NANOGUNE**

Advertido el siguiente error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas de la licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación de un equipo Ultra Low Temperature Scanning Probe Microscope (ULT-SPM), se comunica la rectificación del mismo en los términos indicados a continuación:

Error en el apartado abono del precio indicado en la Cláusula 8 del Pliego, concretamente, donde se indica que el contratista emitirá una única factura correspondiente al 100% del precio del contrato en la fecha de suscripción del acta de recepción.

Advertido dicho error, se comunica la rectificación del mismo, en el sentido de señalar que la nueva redacción de la Cláusula 8 del Pliego es la siguiente:

- El contratista emitirá las facturas de acuerdo al siguiente calendario:
  - 20% del importe a la aceptación de los planos por parte de nanoGUNE.
  - 60% del importe será facturado tras la entrega del equipo en las instalaciones de nanoGUNE.

El contratista quedará obligado a presentar un aval bancario por el 30% del importe total del contrato. En caso de que la garantía bancaria fuera emitida por un banco extranjero, esta deberá emitirse de acuerdo a las "Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento, Publicación ICC Nº 758". La garantía bancaria deberá notificarse a través del banco de nanoGUNE (BBVA-Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. SWIFT: BBVAESMMXXX). La garantía bancaria se devolverá después de la aprobación final de la prueba.

- 20% del importe restante será facturado en la fecha de suscripción del acta de recepción, que se firmará de conformidad a lo establecido en la Cláusula 30 del Pliego.

A dichos efectos, se corrige el Pliego de la referida licitación, y se acuerda dar un nuevo plazo de presentación de ofertas.

**El nuevo plazo de presentación de ofertas será de 30 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio de rectificación de errores en el Perfil de Contratante de nanoGUNE (<http://www.nanogune.eu> o <http://www.contratacion.euskadi.eus>) y en el DOUE.**

**En caso de que el último día de plazo sea sábado, domingo o festivo, el plazo se prolongará hasta el primer día hábil siguiente.**

Siendo ello así, se procede a publicar el presente anuncio de rectificación de errores en el perfil del contratante de nanoGUNE, con indicación del nuevo plazo de presentación de ofertas para los licitadores.

En Donostia / San Sebastián, a, 3 de octubre de 2023

Por el Órgano de Contratación,



\_\_\_\_\_  
D. José M. Pitarke de la Torre  
(en nombre y representación de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - nanoGUNE)